



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



### **LICITACIÓN ABREVIADA 02/2024**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN** tiene el agrado de invitarlos en el marco de la Licitación Abreviada N° 02/2024 a cotizar la **“ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SEGURIDAD E IMPRESOS PARA ESTA DIRECCIÓN NACIONAL”**

<b>ORGANISMO CONTRATANTE:</b>	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN
<b>OBJETO DEL LLAMADO:</b>	“Adquisición de certificados de seguridad e impresos para esta Dirección Nacional”
<b>TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:</b>	Licitación Abreviada 2/2024
<b>FECHA Y HORA DE APERTURA:</b>	30/04/2024 hora 12:00
<b>FORMA DE APERTURA:</b>	Apertura Electrónica de las Ofertas.
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	Exclusivamente en formato electrónico: En la página web de compras estatales. <a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">http://www.comprasestatales.gub.uy</a>
<b>PLAZO PARA REALIZAR CONSULTAS O ACLARACIONES:</b>	Vía mail: <a href="mailto:dnm-compras@minterior.gub.uy">dnm-compras@minterior.gub.uy</a> Hasta tres días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de dos días hábiles para evacuar las mismas. Vencido el mismo la Administración no está obligada a proporcionar datos aclaratorios.



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



### **ARTÍCULO 1: OBJETO DEL LLAMADO**

“Adquisición de certificados de seguridad e impresos para esta Dirección Nacional”

### **ARTÍCULO 2: NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO**

#### Normas generales

Norma	Detalle
Decreto N° 150/012 de 11/05/2012, modificativas y concordantes	Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)
Decreto N° 155/013 de 21/05/2013	Registro Único de Proveedores del Estado
Decreto N° 180/015 de 06/07/2015	Pago proveedores mediante transferencia electrónica
Decreto N° 131/014 de 19/05/2014	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales
Decreto N° 142/018 de 14/05/2018	Apertura Electrónica
Artículo 14 de la Ley Nro. 17.897, en la redacción dada por el Artículo 32 de la Ley 19.438	Inserción laboral de personas liberadas

#### Normas de aplicación para Administración Central

Norma	Detalle
Decreto N° 395/998 de 30/12/1998	Sistema Integrado de Información Finan-



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



	ciera
Decreto N° 500/991 de 27/09/1991	Procedimiento Administrativo
Decreto N° 276/013 de 03/09/2013	Procedimiento electrónico
Ley N°18.099 de 24/01/2007 y 18.251 de 06/01/2008.	Responsabilidad Solidaria
Las leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia	A la fecha de apertura de la presente Licitación.
Ley N° 18.381	Acceso a la información pública y su Decreto reglamentario.
Ley N° 18.331	Protección de datos personales y acción de habeas data) y su Decreto reglamentario
Ley 19.889	Ley de Urgente Consideración

**ARTÍCULO 3: INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

Serán aplicables las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado. Publicación del procedimiento.

Lugar de publicación:	<a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a>
Costo pliego:	No tiene costo



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*[dnm-compras@minterior.gub.uy](mailto:dnm-compras@minterior.gub.uy)*  
*Tel.: 2030 1847*



#### **ARTÍCULO 4: CONSULTAS Y COMUNICACIONES**

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas (Hasta)	3 días antes del Acto de Apertura
Plazo máximo para solicitar prórroga de apertura de ofertas (Hasta)	3 días antes del Acto de Apertura
Correo electrónico para remitir consultas o solicitudes de prórrogas	<a href="mailto:dnm-compras@minterior.gub.uy">dnm-compras@minterior.gub.uy</a>
Plazo para responder consultas o solicitudes de prórroga (Hasta)	2 días antes del Acto de Apertura
Sitio de publicación de consultas/solicitudes de prórroga:	<a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a>
Cómputo de los plazos	Días hábiles [entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas de 09:00 a 15:00 horas (artículo 113 del Decreto N° 500/991)].

**Nota:** Las aclaraciones o consultas específicas, así como también prórroga del acto de apertura, deberán ser mediante comunicación escrita en el plazo precedentemente estipulado. Vencido dicho plazo la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las respuestas a tales consultas, sin identificar su procedencia, serán publicadas a través de la página web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) dentro del procedimiento correspondiente.



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

**ARTÍCULO 5: FECHA DE ACTO APERTURA ELECTRÓNICA**

Fecha	30/04/2024
Hora	12:00:00

**ARTÍCULO 6: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES**

En caso de que los oferentes **presentar información considerada confidencial**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del artículo 65 del TOCAF, la misma deberá ser presentada cumpliendo con la normativa.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

<b>Información confidencial</b>	<b>Información no confidencial</b>
Información relativa a sus clientes.	Información relativa a los precios.
La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.	La descripción de bienes y servicios ofertados.
La que refiera al patrimonio del oferente.	Las condiciones generales de la oferta.
La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.	



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.	
Información de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.	

**Acceso a la información confidencial proporcionada por un oferente:**

<b>Identificación</b>	<b>Detalle</b>
<b>Resto de los oferentes</b>	No tendrán acceso a la misma.
<b>Administración contratante</b>	Tendrán acceso ilimitado no siendo de aplicación el carácter confidencial.
<b>Tribunal de Cuentas</b>	Tendrán acceso ilimitado no siendo de aplicación el carácter confidencial.

**Notas:** La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. En caso que se ingrese información en carácter confidencial que no se ajuste a los requisitos exigidos por la normativa referida la misma no tendrá el carácter antes mencionado.

**Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.**



*Ministerio del Interior*  
*Dirección Nacional de Migración*  
*Departamento de Adquisiciones*  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



## **ARTÍCULO 7: CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las propuestas se presentarán exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Todos los documentos de la misma deberán ser cuidadosamente redactados sin borrones, raspaduras, o enmiendas. Las ofertas, salvo en aquellos aspectos técnicos en que se utilizan universalmente aceptados vocablos en inglés, deberán ser realizados en idioma español así como toda la información inherente a la propuesta.

Toda oferta ambigua, imprecisa, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, o que no cumpla con los requisitos que se describen anteriormente se entenderá en el sentido más favorable a ésta.

Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloques para su impresión o copiado. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.**

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, garantizando que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

### **7.1 - Integración De La Propuesta:**

La oferta deberá contener información completa según el siguiente detalle: Una propuesta técnica y una propuesta económica.

Detalle	Descripción del documento
Propuesta técnica	La propuesta técnica deberá ajustarse a los requerimientos técnicos y descriptivos que se detallan en el presente Pliego de Condiciones Particulares. (ANEXO I). <b>REQUISITO EXCLUYENTE.</b>
Propuesta	En forma clara y precisa, la oferta deberá contener el <u>precio unitario</u> por ítem, total por ítem y total de la oferta, en (pesos uruguayos) in-



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



económica	cluyendo impuestos aplicables. La cotización deberá ajustarse estrictamente a lo solicitado, sin excepciones. <b>REQUISITO EXCLUYENTE.</b>
Formulario de Identificación del Oferente	El oferente deberá presentar una Declaración en la cual indique que se encuentra en condiciones de contratar con el Estado (formulario de identificación del oferente y Declaración <b>-ANEXO II-</b> ) firmada por el titular o representante legal acreditado en RUPE. <b>REQUISITO EXCLUYENTE.</b>
Antecedentes comerciales de la Empresa	Presentación de cartas de referencias de Instituciones Públicas y/o Privadas referidas a relaciones contractuales actuales (período 2020-2024). <b>REQUISITO NO EXCLUYENTE.</b>

**VISITA:** Se dispondrá de una visita para dar vista a la muestra de los ítems I, II y III (Certificados de Seguridad, Tarjetas de Entrada y Salida y Adhesivos con logo). Los interesados a tales efectos se dirigirán al Departamento de Servicios Generales de ésta Dirección Nacional, el día **19 de abril de 9:00 a 14:00 horas**. Se expedirá comprobante de visita en el Departamento de Adquisiciones (2do Piso). **REQUISITO EXCLUYENTE.**

#### **7.1.1 - Propuesta Técnica:**

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, se deberá acompañar descripción y/o catálogo para mayor ilustración, en todos los ítems. Se agregará en la pestaña "Archivos Adjuntos". Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de aquella y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.

En caso de acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar, conjuntamente con su oferta, declaración jurada detallando los bienes a proveer que califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

**En ausencia de declaración, los bienes serán considerados como no nacionales.**





**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



En caso de que el Oferente que desee acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMEs deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado emitido por DINAPYME, que establezca:

- su condición de MIPYME
- que se encuentra realizando o ya realizó un proceso de mejora de gestión

Al mismo tiempo, el certificado de DINAPYME deberá incluir la declaración jurada del oferente donde se indique que su producto califica como nacional.

**En ausencia de certificado de DINAPYME, no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.**

#### **7.1.2 - Propuesta Económica**

<b><u>Moneda:</u></b>	Los oferentes deberán cotizar en Moneda Nacional pesos uruguayos.
<b><u>Modalidad:</u></b>	Plaza
<b><u>Impuestos:</u></b>	Los precios se cotizarán en valor unitario y total, en pesos uruguayos, con y sin impuestos. Asimismo la oferta deberá contener en forma clara y precisa, el total de lo cotizado. En caso que los impuestos no surjan de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.
<b><u>Observaciones:</u></b>	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta. Ante discrepancias entre los precios cotizados por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (SICE) y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se tomará la opción más conveniente para la Administración. La cotización deberá ajustarse estrictamente a lo solicitado, sin excepciones. Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Si se presenta más de una opción por ítem, la oferta deberá



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



	<p>presentar el total de la misma por cada opción. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta. Dicho precio no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna. En los precios ofrecidos se entenderá que comprende la entrega de la mercadería en el lugar que la Administración indique.</p>
<b>Paramétrica:</b>	<p>AJUSTE PARAMÉTRICO: Los precios serán firmes, no correspondiendo ajuste de ningún tipo. Los precios se considerarán fijos hasta la adjudicación. Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el suministro, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria. No se abonarán en ningún caso intereses o ajustes por mora. <b>NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.</b> Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar la oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.</p>

### **ARTÍCULO 8: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta **120 días hábiles** desde la fecha del Acto de Apertura. Vencido dicho plazo se entenderá que el mismo se prorroga automáticamente y así sucesivamente, de no mediar comunicación escrita en contrario o retiro de la propuesta por el interesado con diez días hábiles de antelación.

### **ARTÍCULO 9: MEJORA DE OFERTA**

Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar, o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el Ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a



*Ministerio del Interior*  
*Dirección Nacional de Migración*  
*Departamento de Adquisiciones*  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



mejorar sus ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de mayo del año 2012.

### **ARTÍCULO 10: NEGOCIACIÓN**

La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Si los precios de la/ o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de mayo del año 2012.

### **ARTÍCULO 11: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

#### **11.1 - Rechazo de propuestas:**

Las propuestas serán desestimadas cuando:

- a) incluyan condiciones que a juicio de la Dirección Nacional de Migración se aparten del pliego contenido en las bases del concurso.
- b) no den cumplimiento a los requisitos excluyentes.
- c) contengan cláusulas abusivas.

Además se entenderán por condicionales y podrán no ser consideradas las propuestas cuando:

- a) Se establezca como condición que la recepción de la mercadería deba hacerse en el domicilio del oferente.
- b) Se establezca que el embalaje o envase deba ser devuelto por la Dirección Nacional de Migración a los depósitos del proponente o que el flete deba ser abonado por la misma.
- c) Se establezca el pago de intereses por demora en el pago de facturas.



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



d) Se establezca que la entrega dependerá de las existencias disponibles de mercadería al recibirse la Orden de Compra.

e) Exprese plazo de entrega a convenir.

f) Cualquier aclaración que signifique dualidad de condiciones que se aparten de lo solicitado.

Cualquiera de las causas de rechazo establecidas precedentemente que pasara inadvertida será validada posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

### **11.2 - Criterios de Ponderación**

Se tendrá en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes **criterios de ponderación, los cuales totalizan 100 ptos.:**

#### **A) PROPUESTA ECONÓMICA: 55 ptos.**

• A las ofertas económicas que presenten el menor precio se les asignará el máximo porcentaje y las demás ofertas económicas se evaluarán en forma proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

• OFERTAS QUE PRESENTEN EL MENOR PRECIO= **PA=55 ptos.**

• DEMÁS OFERTAS= **PB = PA/PB x 55=X ptos.**

#### **B) ANTECEDENTES COMERCIALES DE LA EMPRESA : 45 ptos.**

• Los oferentes deberán subir en archivo adjunto sin contraseñas ni bloqueos los antecedentes en papel membretado emitido por organismos y/o empresas públicas y/o privadas, que avale el servicio y la satisfacción del mismo.

Los antecedentes a presentar no podrán contar con una antigüedad mayor a 4 años desde la fecha de apertura, independientemente de la cantidad de tiempo de prestado el servicio.

• A la presentación de cartas de referencias de Instituciones Publicas se les asignará 25 ptos. del puntaje total.

De 0 a 3 antecedentes :10 puntos

De 3 a 5 antecedentes: 15 puntos



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



Más de 5 antecedentes: 25 puntos

- A la presentación de cartas de referencias de Instituciones Privadas se les asignarán 20 ptos. del puntaje total.

De 0 a 3 antecedentes: 5 puntos

De 3 a 5 antecedentes: 10 puntos

Más de 5 antecedentes: 20 puntos

### **C) Evaluación Regímenes de Preferencia**

#### **Preferencia a la Industria Nacional (PIN)**

A los efectos de comparar las ofertas se tomará en consideración la siguiente fórmula de cálculo aplicable sobre el precio unitario sin considerar los importes correspondientes a los aranceles de importación de los cuales el bien se encuentre exonerado ni el monto del impuesto al valor agregado (IVA):

$$PCN = PN - (PN \times 0,08)$$

$$PCNN = PNN$$

Donde:

PCN = precio comparativo del producto nacional con la aplicación de la preferencia a la industria nacional

PCNN = precio comparativo del producto que no califica como nacional

PN = precio del producto nacional puesto en almacenes del comprador

PNN = precio del producto que no califica como nacional puesto en almacenes del comprador

**En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.**

**Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES**



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



El margen de preferencia a aplicar en el precio a los bienes que califiquen como nacionales considerará los siguientes parámetros:

<b>Categoría de MIPYME</b>	<b>% comparación cuando compitan entre sí o bien cualquiera de las categorías o todas ellas frente a productos nacionales que no califiquen como MIPYME, y siempre que no existan ofertas de productos que no califiquen como nacionales</b>	<b>% comparación en cualquier circunstancia en que participe un producto que no califique como nacional y su oferta sea válida</b>
Micro	8%	16%
Pequeña	8%	16%
Mediana	4%	12%

#### **D) ANTECEDENTES NEGATIVOS EN R.U.P.E**

Se considerarán registros negativos en RUPE. En caso de que la sanción sea impuesta por el organismo, tomará la de mayor gravedad.

Se restarán puntos del total de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1 punto por "Otras medidas registrables".
- 2 puntos por cada Advertencia.
- 4 puntos por cada Multa.
- 8 puntos por cada Suspensión.
- 10 puntos por cada Eliminación.

#### **ARTÍCULO 12: INSCRIPCIÓN DE OFERENTES**

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

### **ARTÍCULO 13: ADJUDICACIÓN**

La Dirección Nacional de Migración se reserva el derecho de ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE el objeto de la presente Licitación a la/s oferta/s, que considere más conveniente/s para sus intereses ( Artículo 48 del Decreto 150/012), rechazar todo o parte de las propuestas que se presenten y que no se adecuen a los requisitos y formalidades que aquí se exigen, así como aceptar la o las ofertas que se tengan por más convenientes, pudiendo llegar incluso a la anulación del respectivo llamado a Licitación, DESISTIR DEL LLAMADO EN CUALQUIER ETAPA DE SU REALIZACIÓN. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Una vez adjudicada la Licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) de acuerdo a la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y al adjudicatario, debiendo estos acusar recibo de la notificación .

Se verificará la inscripción de los oferentes en el Registro Único de Proveedores del Estado, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

### **ARTÍCULO 14: DOCUMENTACIÓN A EXIGIRSE AL ADJUDICATARIO**

La Administración verificará en el RUPE:

Vigencia del Certificado Único de la Dirección General Impositiva
---



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



Vigencia del Certificado Común del Banco de Previsión Social
Vigencia del Certificado Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
Ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.
Certificado de origen (Decreto N° 13/009 y Decreto 371/010) en caso de acogerse.

En caso que el proveedor no presente la documentación en tiempo y forma, o se verifiquen elementos que inhiban a la contratación, la Administración podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, según el orden de prelación resultante del mismo.

### **ARTÍCULO 15: GARANTÍAS REQUERIDAS**

**Garantía de fiel cumplimiento de contrato: Siempre que el monto total de lo adjudicado supere el 40% del tope de la Licitación Abreviada. (ART. 64 TOCAF)**

<b>Plazo para constituir la (días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación)</b>	<b>5 días</b>
<b>Plazo de vigencia de la garantía</b>	<b>Plazo de vigencia del contrato.</b>
<b>Monto garantía:</b>	<b>5% (cinco por ciento) del monto del contrato adjudicado</b>
<b>A la orden de:</b>	<b>Dirección Nacional de Migración. Licitación Abreviada número 1/2024</b>
<b>Tipo de documento</b>	<b>Póliza de Seguro de Fianza emitida por una empresa aseguradora instalada en Uruguay o por fianza, aval o</b>





**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



	<p>garantía de un Banco establecido en el país.</p> <p>En el caso de garantías en efectivo deben ser depositadas previamente en las cuentas del BROU de la DNM (consultar con el Dpto. Financiero Contable al teléfono 20301853 o Dpto. De Tesorería al teléfono 20301857); una vez efectuado el mismo deberá presentarse en el Departamento de Tesorería donde se expedirá la constancia respectiva. No se admitirán garantías personales de especie alguna ni cheques en ninguna de sus modalidades.</p>
<p><b>Opción de no constituir garantía</b></p> <p><b>Art. 64 del decreto 150/012</b></p>	<p>Los adjudicatarios podrán optar por no presentar garantía. En tal caso, el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.</p>

**ARTÍCULO 16: FORMA DE PAGO**

**Modalidad: el pago operará a través del SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera).**

**La Dirección Nacional de Migración será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.**

**Opciones de pago: Transferencia electrónica (Dec. 180/015)**



*Ministerio del Interior*  
*Dirección Nacional de Migración*  
*Departamento de Adquisiciones*  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



## **ARTÍCULO 17: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud del presente procedimiento.
- El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas, ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en su oferta o que se determinen.
- El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente procedimiento de contratación.
- El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

## **ARTÍCULO 18: ENTREGAS DE MATERIALES, RECEPCIÓN Y PLAZO:**

1) Los certificados e impresos adquiridos podrán ser entregados en forma parcial a requerimiento de la DNM. En cualquier caso (sea total o parcial) se harán dentro del plazo máximo de 15 días hábiles de notificada la respectiva orden de compra. Sólo en casos justificados y previamente aceptados por esta Administración se podrán modificar las fechas de la misma.

2) Si el adjudicatario no pudiera realizar la/s entrega/s dentro del plazo estipulado, podrá solicitar a la DNM, una prórroga de igual plazo.

3) La fecha de entrega a considerar, será la fecha a partir de la cual el producto entregado quede disponible para su ingreso a stock, control de calidad mediante. Si un producto es rechazado al ingreso, se considera que NO fue entregado hasta que cumpla con las condiciones especificadas en el acuerdo. Esta situación podrá exponer al proveedor a penalidades por incumplimiento del plazo de entrega (debido a que entregó un producto que NO cumple con las especificaciones o presenta una incidencia de unidades defectuosas inaceptables).

4) Las entregas se realizarán en la Sede Central de la Dirección Nacional de Migración, previa coordinación con en el Departamento de Servicios Generales 20301876 [dnm-serviciosgenerales@minterior.gub.uy](mailto:dnm-serviciosgenerales@minterior.gub.uy), Misiones 1513.



*Ministerio del Interior*  
*Dirección Nacional de Migración*  
*Departamento de Adquisiciones*  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



- 5) Su demora en la entrega no generará costos adicionales para la Administración por depósito, envío o cualquier clase de reclamo económico.
- 6) Será responsabilidad de cada oferente que la dirección electrónica constituida en la propuesta sea correcta, válida y apta para la recepción de mensajes.

#### **ARTÍCULO 19: CONDICIONES DE ENTREGA**

- 1) Las mismas serán recibidas por personal autorizado **bajo remito**, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquel material que estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado. Cuando las características de los artículos adjudicados hagan necesario verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.
- 2) Una vez recibida la mercadería, el Departamento de Servicios Generales procederá a la revisión técnica de la misma a fin de otorgar la conformidad cualitativa de los artículos recibidos, la conformidad cuantitativa de la entrega, así como su correspondencia con la oferta adjudicada.
- 3) En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor a su costo y dentro del plazo de 15 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado, si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada.
- 4) La conformidad definitiva acordada por la Dirección Nacional de Migración no exime al adjudicatario de la responsabilidad emergente de haber ocultado algún vicio o gravamen de la cosa vendida, pudiendo la Dirección Nacional de Migración dejar sin efecto la adjudicación si el o los vicios se advirtieran durante el plazo de seis (6) meses, computado a partir de la conformidad definitiva, salvo que por la índole de la mercadería a entregar en las especificaciones técnicas y cláusulas especiales que se inserten en las invitaciones a cotizar se fijara un plazo mayor.
- 5) Todo artículo que dentro del plazo de garantía denotara defectos de origen, vicios de fabricación o que no se ajustara a las especificaciones respectivas, deberá ser re-



*Ministerio del Interior*  
*Dirección Nacional de Migración*  
*Departamento de Adquisiciones*  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



puesto sin cargo alguno, debiendo asumir el proveedor los costos de fletes y diferencias de precios que pudieran corresponder.

**6)** Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades hasta el monto solicitado.

#### **ARTÍCULO 20: PERFECCIONAMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA COMPRA**

Una vez intervenida por el Tribunal de Cuentas y adjudicada la Licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) de acuerdo a la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y al adjudicatario, debiendo estos acusar recibo de la notificación. Una vez notificado el acto de adjudicación al oferente adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el Art.73 del TOCAF y previo cumplimiento del artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, se tendrá por perfecto y eficaz el negocio, debiendo la Administración y el adjudicatario ceñirse para su ejecución a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, y a lo ofertado.

#### **ARTÍCULO 21: CLÁUSULAS ABUSIVAS**

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.



*Ministerio del Interior*  
*Dirección Nacional de Migración*  
*Departamento de Adquisiciones*  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



**Salvo indicación en contrario formulada la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.**

#### **ARTÍCULO 22: MORA Y SANCIONES**

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento generará una multa de 2 ‰ (dos por mil) por cada día de retraso, calculado sobre el monto de la adquisición no cumplida en tiempo y forma. La multa comenzará a aplicarse al día siguiente al del vencimiento del plazo estipulado. Excedido 30 días, la Administración podrá revocar la adjudicación, con la consiguiente pérdida de la garantía constituida.

#### **ARTÍCULO 23: INCUMPLIMIENTOS**

**Se considerará incumplimiento a la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable.**

#### **ARTÍCULO 24: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga -previa vista del interesado- la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas:

- a) Advertencia.
- b) Aplicación de la multas establecidas
- c) Suspensión de RUPE
- d) Eliminación de RUPE



*Ministerio del Interior*  
*Dirección Nacional de Migración*  
*Departamento de Adquisiciones*  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



### **ARTÍCULO 25: NOTIFICACIÓN**

Se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a las direcciones electrónicas indicadas como suyas por la Administración y el oferente.

### **ARTÍCULO 26: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

1. Deberá guardar estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se generen virtud del presente procedimiento.
2. Está obligado a dar cumplimiento en las condiciones y tiempos estipulados, en forma personal, a las obligaciones que asume, no pudiendo delegar responsabilidades en subcontratistas, transferir o ceder las mismas, o cualquier otra forma directa o indirecta de lograr el mismo fin, salvo autorización expresa y previa de la Administración.
3. Se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente procedimiento.

### **ARTÍCULO 27: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

### **ARTÍCULO 28: JURISDICCIÓN COMPETENTE Y LEY APLICABLE**

- Por el solo hecho de presentarse a Licitación, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.



*Ministerio del Interior*  
*Dirección Nacional de Migración*  
*Departamento de Adquisiciones*  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



- Este procedimiento se enmarca en en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado, y aquellas del Derecho común que le sean aplicables.

### **ARTÍCULO 29: CESIÓN DE CRÉDITO**

En el caso de que el Adjudicatario pretenda ceder su crédito deberá cumplir conjuntamente con el cesionario, las siguientes condiciones.

No se abonará el crédito hasta tanto dicha cesión sea aprobada desde el punto de vista formal y sustancial por esta Dirección Nacional.

Durante el plazo que media entre la notificación de la cesión de crédito y la resolución por la cual se aprueba la misma, los créditos cedidos no devengarán interés alguno.

No se aceptarán cesiones de créditos que no vengan acompañadas del título que lleve anotado el traspaso del derecho con la designación del cesionario y bajo firma del cedente (Artículo 1757 del Código Civil)

No se aceptarán cesiones de créditos que no tengan individualizados en forma precisa el crédito cedido y su monto, ni de créditos futuros que no estén suficientemente determinados o puedan ser determinados o puedan ser determinables o de facturas que no estén debidamente conformadas.

Estando las facturas priorizadas en el SIIF, las mismas se considerarán pagas.

Una vez que un crédito fue cedido no se aceptarán notas de crédito o cambio de facturas del mismo, si no es por expresa solicitud de esta secretaría.

No se aceptarán cesiones de créditos que deban abonarse en una moneda distinta al crédito cedido.

Estas condiciones deberán ser aceptadas expresamente por el cedente y cesionario en el documento de cesión de crédito a notificar.

Sin perjuicio de las condiciones exigidas anteriormente esta Secretaría no consentirá ninguna cesión que le fuera notificada, a los solos efectos de preservar el derecho a la interposición de excepciones personales.



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



Una vez aprobada la cesión de crédito la misma no supondrá pronunciamiento alguno respecto de la existencia del crédito cedido. La existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva en la forma y en la medida que sean exigibles según el presente Pliego.

En caso de corresponder el pago del crédito al cesionario en lugar del cedente ellos jamás importará renuncia alguna a oponer excepciones reales fundadas en la existencia, validez o eficacia del crédito y/o las excepciones personales.

La notificación de dicha cesión a la Dirección Nacional de Migración deberá:

a) ser presentada ante Secretaría General; b) debe ser presentada con su original y una copia autenticada por Escribano Público o por el funcionario receptor de la misma; c) testimonio por exhibición con copia autenticada del título que lleve anotado el traspaso del derecho con la designación del cesionario y bajo firma del cedente (Artículo 1757 del Código Civil).

### **ARTÍCULO 30: CONDICIONES GENERALES**

La sola circunstancia de presentarse a la Licitación implica que el oferente conoce y acepta las condiciones y requerimientos establecidos en estos Pliegos de Condiciones Particulares, así como de los Pliegos Generales de Condiciones para los contratos de Suministro y Servicios No Personales, si correspondiere.

Salvo indicación expresa formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajuste a las condiciones, y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.





**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



## **ANEXO I**

### **Bases Técnicas**

#### **Ítem 1: Certificados de Seguridad**

Cantidad: Hasta 100.000 unidades

Formato: A4 210mm por 297mm

Perforado: Cada hoja contará con un perforado horizontal para separar en dos vías cada documento a los 12 (doce) centímetros a partir del borde superior.

Presentación: Se presentarán en fanfold sin hollerith (plegados y en continuo) en paquetes cerrados de 500 (quinientas) unidades.

Numeración: Los certificados deberán tener en sus dos vías numeraciones y códigos de barra por hoja (la cual se proporciona al adjudicatario)

Papel: Papel de seguridad con marca de agua de diseño y uso exclusivo del impresor en el mundo de 90gr/m<sup>2</sup>. Deberá contener fibras visibles a la luz natural y también visibles bajo luz ultravioleta. Se explicitará la procedencia de este papel así como la certificación de la exclusividad para la imprenta de uso del mismo por parte del fabricante del papel de seguridad.

Holograma: Holograma de seguridad en cada documento aplicado mediante técnica de Hot Stamping, el cual tendrá texto y que cambiarán de color según la variación del ángulo en que se lo mire.

Tintas: 3 tintas al frente (una de ellas de seguridad visible bajo la luz ultravioleta - UV-).

Otras medidas de seguridad serán proporcionadas al adjudicatario.

***Se deberá describir las medidas de seguridad aplicadas en todo el proceso de producción, permitiendo la auditoría del proceso por parte de la Dirección Nacional de Migración.***



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



### **Ítem 2: Tarjetas de Entrada y Salida**

Cantidad: Hasta 50.000

Impreso a dos caras, en una tinta

Tamaño: 26 por 9,5 centímetros.

Con perforado horizontal para separar en dos vías a 15,5 centímetros del borde superior.

Presentación: En block de 200 formularios.

### **Ítem 3: Adhesivos logo D.N.M**

Cantidad: hasta 30

Adhesivo satinado a 4 tintas

Formato: redondo, tamaño 30 centímetros de diámetro

El logo se proporcionará al adjudicatario.

**Las variantes de los ítems en SICE son a los solos efectos de diferenciar los ítem en el SICE por lo cual las ofertas de cada ítem deberán ajustarse enteramente a las especificaciones que se encuentran en el pliego.**

**VISITA:** Se dispondrá de una visita para dar vista a la muestra de los ítems I, II y III (Certificados de Seguridad, Tarjetas de Entrada y Salida y Adhesivos con logo). Los interesados a tales efectos se dirigirán al Departamento de Servicios Generales de ésta Dirección Nacional, el día **19 de abril de 9.00 a 14.00 horas**. Se expedirá comprobante de visita en el Departamento de Adquisiciones (2do Piso). **REQUISITO EXCLUYENTE.**



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



## **ANEXO II**

### **FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en \_\_\_\_\_ representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado \_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Constituyendo domicilio electrónico a los efectos de todas las notificaciones:

\_\_\_\_\_

FIRMA/S:.....

ACLARACIÓN/ES: .....

CI:.....



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



### **ANEXO III**

#### Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

- A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones: Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.

- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Proveedores de ARCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

Si desea cotizar varias opciones, agregar tantas líneas como sea necesario en dicho artículo.

- Preparar los documentos que conformarán la oferta. Cuando corresponda, separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

- En [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas.

Para realizar consultas comunicarse con atención a Proveedores del ARCE al teléfono (0598) 26045360 de lunes a domingo desde las 08:00 a las 21:00, por e-mail [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy), o a través del formulario de atención ingresando al siguiente enlace <https://formularioarce.com/proveedores.php>